



Resolución Directoral

Lima, 20 OCT 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 350-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2023; con la Carta S/N de fecha 17 de octubre de 2023, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la "designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, con Resolución Directoral Nº 53-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2023, se designó al Bach. MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 17 de octubre de 2023, el Bach. MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO hace de conocimiento, su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, debido a motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Que, bajo ese contexto, mediante el Memorando Nº 350-2023-DG-HEP/MINSA, se tiene por aceptada la renuncia presentada por el Bach. MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO, al cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por ende, es necesario concluir la referida designación;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial

Nº 026-2023/MINSA, que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **Bach. MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO**, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, designado mediante Resolución Directoral Nº 53-2023-DG-HEP/MINSA; según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor antes mencionado, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. Carlos Urbano Durán
Director General

CLUD/AASO/jbs

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Asesoría jurídica
 - Oficina de Personal
 - Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
 - Legajo
 - Interesados
 - Archivo.
- Reg. 432/955